

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE-ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Dña. María Ángeles García Jiménez, provista de DNI con número XXXXXXXXX, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal 'Cuenca, En Marcha!', provisto de CIF con número XXXXXXXXX, a efectos de comunicaciones con email grupocuencaenmarcha@cuenca.es y teléfono 661520994, estableciendo como método preferente de notificación la vía electrónica mediante sede ciudadana, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO. – Que con fecha 13 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó una convocatoria y bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO. – Que con fecha 3 de octubre de 2019, se aprueba en firme el auto n.º 253/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, por el que se accede a la medida cautelar de suspensión interesada por la parte actora, en pieza separada del Procedimiento Abreviado n.º 447/2019.

TERCERO. – Que con fecha 15 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó la suspensión del acuerdo de este mismo órgano, de fecha 13 de mayo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria y bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

CUARTO. – Que siendo concedores del Procedimiento Abreviado 501/2019 y su conexión con los puntos expuestos anteriores, creemos preciso tomar en conocimiento todo lo referido a esta cuestión, a fin de tener información veraz y contrastada.

En base a lo expuesto,

SOLICITA

ÚNICO. – Que en conformidad con el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se facilite a CeM! acceso al expediente administrativo mediante vía electrónica y donde se refleje hasta la fecha de registro de entrada de esta solicitud:

- i. Auto 253/2019, por el que se suspende el acuerdo de 13 de mayo de 2019 de modificación RPT.
- ii. Documentación en manos del Ayto. relativa al Procedimiento Abreviado 501/2019.
- iii. Documentación en manos del Ayto. relativa al Procedimiento Abreviado 447/2019.
- iv. Recursos presentados por las partes actoras en cada uno de los procesos contra los acuerdos pertinentes en su caso previo inicio de la vía contencioso-administrativa.

Firmado en Cuenca, a 10 de diciembre de 2019.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'